



ACUERDO No. CSJBOA23-175

9 de octubre de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 010 Administrativo de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16 — Identificado con el código 260428”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 4 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR23-327 del 31 de marzo de 2023, esta Corporación actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16* de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de septiembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

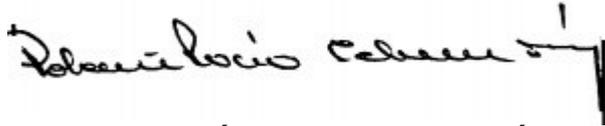
ARTICULO 1°: Formular ante el Juzgado 010 Administrativo de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16* que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	MAZA FERNANDEZ	LEANDRO AUGUSTO	1143335066	16	622,47
2	PAYARES LAMBRAÑO	GLORIA MARGARITA	33353718	16	619,95
3	CAMPO MENDEZ	MARIANA CONSTANZA	1128057847	16	585,20
4	MEZA ROSALES	FRANCISCO JAVIER	3798462	16	480,70
5	MERCADO CERA	AMELIA REGINA	33248711	16	413,20

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA23-175
9 de octubre de 2023

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG / KLDS